

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ADICIONAL Y PRORROGA	CÓDIGO	GC-F-16
		VERSIÓN	05
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN	TRD	103-14

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	No. CONTRATO	No. 1706 – 2025 / CO1.PCCNTR.815 0289 de fecha 06/08/2025
CONTRATISTA	CONSORCIO FLORIDABLANCA LOGISTICA, con NIT. 901.974.462-7		
OBJETO	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL REQUERIDA SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y LA OFICINA DE PRENSA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER”.		
VALOR DEL CONTRATO	NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$951.532.951,22)		
VALOR INICIAL EN SMLMV	668,446049329118 SMLMV		
VALOR ADICIONAL N°01	NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA PESOS MCTE (\$99,998,060)		
VALOR ADICIONAL N°01 EN SMLMV:	70,2480224798033 SMLMV		
VALOR ADICIONAL N°02	CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000)		
VALOR ADICIONAL N°02 EN SMLMV	70,2493853178785 SMLMV		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL ONCE PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 1.151.531.011,22)		
FECHA DE INICIO:	15/08/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/12/2025		
FECHA DE SUSPENSION:	24/12/2025		
FECHA DE REINICIO:	20/01/2026		
PRORROGA:	CUATRO (04) MESES		
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	26/05/2026		

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ADICIONAL Y PRORROGA	CÓDIGO	GC-F-16
		VERSIÓN	05
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2016
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN	FECHA APROB	02/01/2024
		TRD	103-14

Entre el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, con NIT. No. 890.205.176-8, representado en este acto por la Jefe Oficina de Contratación **DIANA MILENA VILA FLÓREZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.538.198 expedida en Bucaramanga (Santander), nombrada por Decreto No. 0060 del 18 de enero de 2024 y posesionada mediante acta N°0044 del 18 de enero de 2024, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra el CONSORCIO FLORIDABLANCA LOGISTICA identificada con NIT. No. 901.974.462-7, representada legalmente por **JAVIER HUMBERTO DIAZ GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 13.745.185 de Bucaramanga, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar la presente ADICIONAL N° 3 al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1706 – 2025 / CO1.PCCNTR.8150289 de fecha 06/08/2025, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL REQUERIDA SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y LA OFICINA DE PRENSA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER,”** previas las siguientes consideraciones: 1) El MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA y CONSORCIO FLORIDABLANCA LOGISTICA identificada con NIT. No. 901.974.462-7, representada legalmente por JAVIER HUMBERTO DIAZ GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 13.745.185 de Bucaramanga suscribieron el contrato de prestación de servicios No. 1706 – 2025 / CO1.PCCNTR.8150289 de fecha 06/08/2025, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL REQUERIDA SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y LA OFICINA DE PRENSA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER”. 2) Que la JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN del municipio de Floridablanca, designó como supervisor principal del contrato de prestación de servicios No. 1706 – 2025 / CO1.PCCNTR.8150289 de fecha 06/08/2025, al Dr. EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE, SECRETARIO GENERAL, y como supervisores de apoyo al ING. ANDRES BARRAGAN JEREZ, SECRETARIO DE PLANEACION, al Dr. DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS, SECRETARIO DE EDUCACION y a la Dra. JEIMMY ALEJANDRA SANDOVAL SARMIENTO, JEFE OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES. 3) Que el quince (15) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), los supervisores designados y CONSORCIO FLORIDABLANCA LOGISTICA identificada con NIT. No. 901.974.462-7, representada legalmente por JAVIER HUMBERTO DIAZ GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 13.745.185 de Bucaramanga, actuando en su calidad de contratista, firmaron ACTA DE INICIO del contrato de prestación de servicios No. 1706 – 2025 / CO1.PCCNTR.8150289 de fecha 06/08/2025, en la cual se estipulo como FECHA DE INICIO: 15/08/2025, y como FECHA DE TERMINACION: 30/12/2025. 4) Que, el 04 de octubre de 2025 se suscribió entre las partes ADICION No. 01 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.1706-2025. CO1.PCCNTR.8150289 por la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA PESOS MCTE (\$99,998,060). 5) Que, el 21 de noviembre de 2025 se suscribió entre las partes ADICION NO. 02 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.1706-2025. CO1.PCCNTR.8150289 por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000). 6) Que el veinticuatro (24) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) se suscribió ACTA DE SUSPENSIÓN al contrato de prestación de servicios No. 1706 – 2025 / CO1.PCCNTR.8150289 de fecha 06/08/2025 a partir del día veinticuatro (24) de diciembre de 2025 hasta el diecinueve (19) de enero de 2026. 7) Que el veinte (20) de enero de 2026 se suscribió ACTA DE REINICIO del contrato de prestación de servicios No. 1706 – 2025 / CO1.PCCNTR.8150289 de fecha 06/08/2025 teniendo como nueva fecha de terminación el VEINTISEIS (26) DE ENERO DE 2026. 8) Que, el 22 de enero de 2026 se suscribió entre las partes PRÓRROGA N°01 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.1706-2025. CO1.PCCNTR.8150289 por un plazo de CUATRO (4) MESES adicionales a lo inicialmente pactado, teniendo como nueva fecha de terminación el 26 DE MAYO DE 2026.9) Que en el desarrollo del contrato de prestación de servicios No. 1706 – 2025 / CO1.PCCNTR.8150289 de fecha 06/08/2025 cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL REQUERIDA SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y LA OFICINA DE PRENSA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER” se ha garantizado la prestación de los servicios de apoyo logístico requeridos por cada una de las oficinas gestoras. 10) No obstante, resulta necesario adicionar el contrato de prestación de servicios No. 1706 – 2025 / CO1.PCCNTR.8150289 de fecha 06/08/2025, toda vez que, se requiere garantizar la continuidad

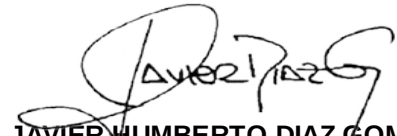
 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ADICIONAL Y PRORROGA	CÓDIGO	GC-F-16
		VERSIÓN	05
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2016
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN	FECHA APROB	02/01/2024
		TRD	103-14

de los procesos institucionales que requieren apoyo logístico, con el propósito de asegurar que toda la comunidad de Floridablanca pueda acceder a los eventos que integran la oferta institucional de la entidad territorial, promoviendo espacios seguros de participación ciudadana y fomentando una adecuada comunicación entre la administración y la población. De esta manera, se garantiza que los habitantes estén informados y accedan a los diferentes programas de la administrativa municipal, en concordancia con los fines esenciales del Estado y en cumplimiento de las estrategias de transparencia y acceso a la información pública. 11) Asimismo, lo anterior permite asegurar que los servicios se presten con oportunidad y calidad, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos del municipio y al fortalecimiento de la gestión pública. 12) Ahora bien, de conformidad con la necesidad de la entidad, se estima necesario adicionar en valor el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.1706-2025. CO1.PCCNTR.8150289 con la finalidad de continuar garantizando al alcance del objeto del citado contrato. 13) En la actualidad el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1706 – 2025 / CO1.PCCNTR.8150289 DE FECHA 06/08/2025, presenta un avance que corresponde al 79%, en relación a sus objetos contractuales, por lo que a la fecha aún presenta saldo por ejecutar.14). En la actualidad el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1706 – 2025 / CO1.PCCNTR.8150289 DE FECHA 06/08/2025 se encuentra vigente. 13.) Según lo expuesto en los párrafos superiores, se predica viable, procedente y necesario la suscripción del ADICIONAL N° 3 **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1706 – 2025 / CO1.PCCNTR.8150289 DE FECHA 06/08/2025**, en aras de garantizar la ejecución idónea y adecuada y el cumplimiento del alcance contractual propuesto, así como la completa ejecución de las obligaciones y actividades consignadas en el contrato aludido, a fin de dar cumplimiento de las normas y principios que rigen la función pública y, por ende, la satisfacción de los intereses de la administración municipal. 15). Que de conformidad con el inciso segundo de parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es procedente la adición de los contratos regulados por el régimen de contratación estatal hasta por el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, limitante que se respeta con la adición que se solicita en este documento. 16). El supervisor del contrato verifico, que el contratista se encuentra al día con las obligaciones relacionadas con el sistema general de seguridad social integral y, que el mismo no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, las establecidas en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes que las regulan. 17). Que, teniendo en cuenta la información general del contrato y los documentos que lo conforman, el SUPERVISOR verificó el cabal cumplimiento de los presupuestos requeridos para su ejecución, conforme a lo estipulado en la cláusula octava del Clausulado del contrato, en observancia de su función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato supervisado. Por lo tanto, existen las apropiaciones presupuestales que garantizan su pago de acuerdo con los registros presupuestales Nos. **25-03760, 25-03757, 25-03758, 25-06108, 25-03759 y 25-05036** así mismo, el CONTRATISTA cumplió con sus deberes de legalización, en especial, el de estar afiliado a una Administradora de Riesgos Laborales con cobertura desde el inicio de ejecución del contrato hasta la fecha de terminación del mismo y el de acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según corresponda, tal y como lo dispone el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 18). Que, que para la administración municipal es claro que la gestión contractual que desempeñan los servidores públicos resulta fundamental para garantizar que la compra pública llegue a feliz término, ello, a fin dar cabal cumplimiento de los lineamientos consagrados en el artículo 23 de la misma ley, en relación con las actuaciones de quienes intervengan en el contrato estatal, las cuales se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de acuerdo con los postulados que rigen la función administrativa. 19). Que existe Informe Técnico de Conveniencia para la presente adicional en valor suscrito por el Jefe de la Oficina de Contratación de la Entidad. 20). Que en consideración de lo expuesto y, en cumplimiento de los aspectos jurídicos se hace necesario suscribir el presente documento. 20). Que por todo lo anterior, se hace necesario suscribir ADICIONAL N° 03 al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1706 – 2025 / CO1.PCCNTR.8150289 de fecha 06/08/2025**, el cual se regirá por las siguientes **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO:** ADICIONAL N° 03 al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1706 – 2025 / CO1.PCCNTR.8150289 de fecha 06/08/2025**, que tiene por objeto “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL REQUERIDA SECRETARÍA GENERAL,**

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ADICIONAL Y PRORROGA	CÓDIGO	GC-F-16
		VERSIÓN	05
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2016
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN	FECHA APROB	02/01/2024
		TRD	103-14

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y LA OFICINA DE PRENSA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER” CLAUSULA SEGUNDA. – VALOR: ADICIONAR a la “CLAUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO” del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1706 – 2025 / CO1.PCCNTR.8150289 de fecha 06/08/2025, el valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000), para un valor total de **MIL TRESCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL ONCE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$1.301.531.011,22)**. incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, y erogaciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. La forma de pago se mantiene, de acuerdo a lo pactado en el contrato inicial. CLAUSULA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL la Presente adición se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **26-02098** del 03 de marzo de 2026 expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Floridablanca. CLAUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1706 – 2025 / CO1.PCCNTR.8150289 de fecha 06/08/2025, se mantienen vigentes en todas sus partes. CLAUSULA QUINTA. - LIQUIDACIÓN: La liquidación de la Presente Modificación, Adicional en Valor, se hará simultáneamente con el contrato principal previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia, en la forma establecida en el artículo 60 y ss. de la Ley 80 de 1993, y modificaciones introducidas por el artículo modificado por los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015. CLAUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO: La presente ADICIONAL No. 03 se perfecciona con la firma y aceptación de las partes intervinientes y la publicación en la plataforma transaccional SECOP II. El presente documento se considera perfeccionado en la hora y fecha en que se lleva a cabo la aprobación y aceptación entre las partes en la plataforma transaccional SECOP II.**


DIANA MILENA VILA FLOREZ
 Jefe Oficina de Contratación
 Ordenadora del Gasto


JAVIER HUMBERTO DIAZ GOMEZ
 Representa Legal
 CONSORCIO FLORIDABLANCA LOGISTICA

Proyectó: aspectos jurídicos: Angélica Martínez Rojas - Abogada CPS OFC

Revisó aspectos jurídicos: Sergio Andrés Pitta Rueda – Abogado CPS OFC